



El Sistema de **Control Interno**

Somos todos



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

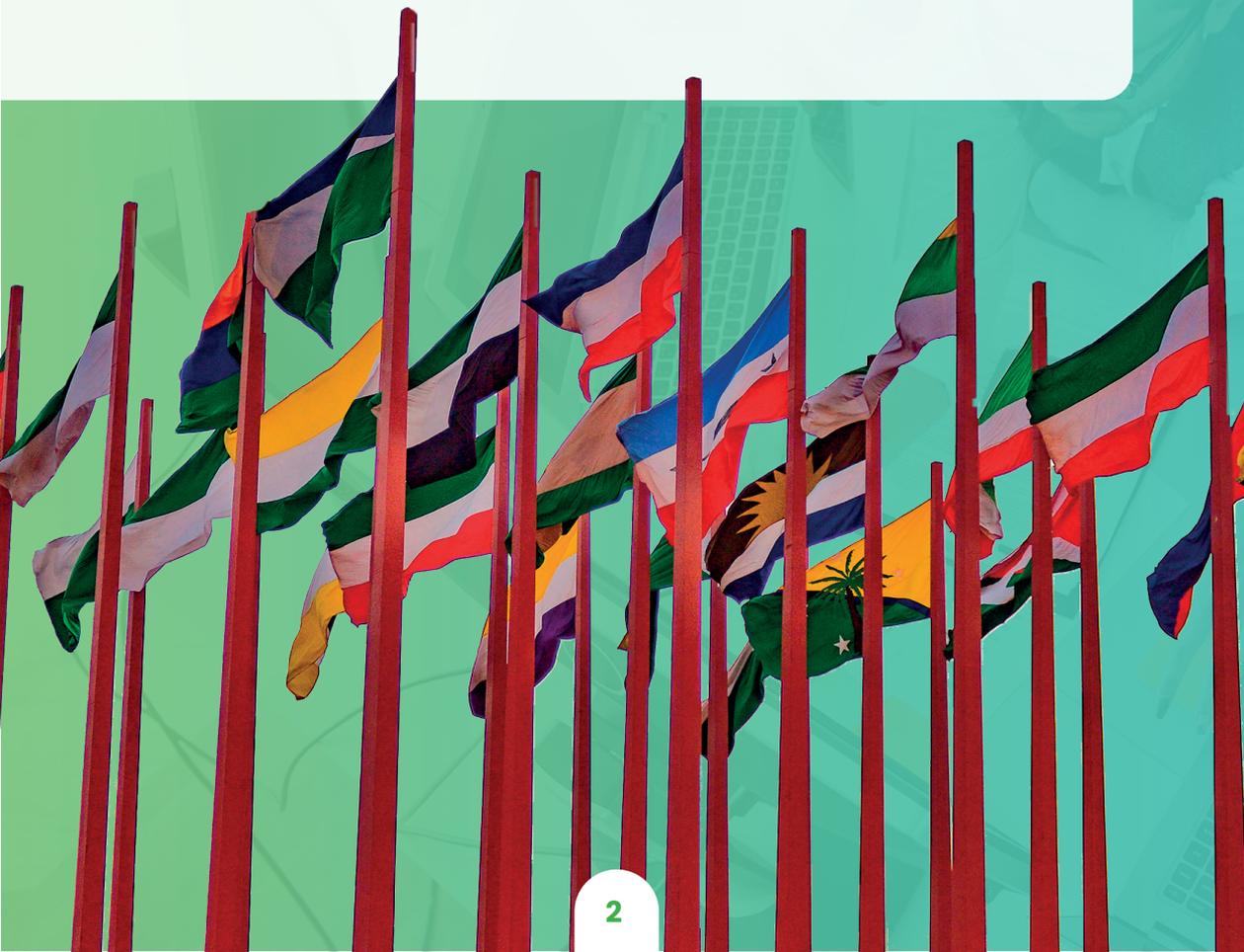
FUNDAMENTO NORMATIVO



La Ley 87 de 1993, en el literal h del Artículo 12, establece como una de las funciones de los auditores internos o asesores “h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional”.



Decreto 648 de 2017, establece los roles de las oficinas de Control Interno, entre ellos está el Enfoque a la Prevención.



¿CÓMO EJERCITARSE EN EL AUTOCONTROL?

El Autocontrol se alcanza cuando lo consideramos como:



Una actitud que nos permite desarrollar las funciones de manera correcta, con positivismo, compromiso y responsabilidad.



Una conducta personal de vigilancia sobre el trabajo para evaluarlo, detectar desviaciones y efectuar correctivos y mejoras.



Una disciplina individual que guía, regula y dirige el comportamiento en la búsqueda de un beneficio personal y organizacional.



Al concebir el Autocontrol, como una actitud, una conducta y una disciplina, se entiende como una práctica que se puede adquirir mediante un proceso de aprendizaje continuo.



ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA DE MIPG (Modelo integrado de Planeación y Gestión)

Línea Estratégica

DISEÑO DE PLANES Y ESTRATEGIAS



Línea de Defensa
GESTIÓN OPERATIVA
Y APLICACIÓN DE
MECANISMOS DE
CONTROL



Línea de Defensa
CUMPLIMIENTO
Y SUPERVISIÓN



Línea de Defensa
AUDITORÍA
INTERNA

ACCIONES ACORDES CON LOS OBJETIVOS DEL SCI (Sistema de Control Interno)



Propender por el uso racional de los recursos de la entidad, evitando los riesgos en su administración.



Trabajar con entusiasmo en nuestras actividades diarias, buscando siempre el adecuado cumplimiento de las funciones.



Efectuar siempre la autoevaluación en sus funciones y actividades, aplicando los conocimientos basados en las normas y procedimientos internos.



Hacer revisión inmediata de las tareas efectuadas, velando por la no ocurrencia de errores y riesgos.



ACTIVIDADES QUE FOMENTAN EL AUTOCONTROL



Efectúa un estricto seguimiento y control a las comunicaciones y peticiones radicadas en cada dependencia, dando respuesta oportuna, evitando retrasos y riesgos de incumplimiento.



Utiliza la herramienta del Controldoc para efectuar comunicaciones internas y externas, por Secretarías y Jefes de Oficina.



Rinde la información en las plataformas SIA OBSERVA, SIRECI y SECOP II de manera oportuna y completa.



Cumple los planes de mejoramiento suscritos con Entes de control externos e internos organizadamente, dentro de las fechas estipuladas y levantando las evidencias correspondientes.



Lleva a cabo el seguimiento de las metas del plan de desarrollo por parte de los servidores públicos responsables.



Revisa con periodicidad los manuales de procedimientos internos de su dependencia, efectuando las modificaciones o actualizaciones a que haya lugar.

FOMENTO DEL AHORRO



Apaga luces, aires acondicionados y computadores al salir en horas de descanso y horas de la noche, para fomentar el ahorro de energía.



Utiliza el medio electrónico para efectuar oficios e informes, evitando imprimir documentos, solo en aquellos casos que sea obligatorio.



Prioriza el uso del ascensor, preferiblemente embarazadas, ancianos y personas con alguna discapacidad física.





GOBERNACIÓN DEL **CESAR**



@gobcesar



Gobernación del
Departamento del Cesar



@GobdelCesar